

(AUTORIZA AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A SUSCRIBIR CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BID)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 198-2006, Aprobado el 22 de Mayo del 2006

Publicado en La Gaceta No. 101 del 25 de Mayo del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que los niños tienen derecho a la oportunidad de una vida sana y al desarrollo pleno de sus potencialidades, garantizadas por sus familias, sus comunidades y el Estado, especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad nutricional y educativa.

II

Que para articular acciones que permitan atender a este grupo, el Gobierno de Nicaragua ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), financiar el “Programa de Atención Integral de la Niñez”, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo psicosocial, cognitivo y físico de los niños de escasos recursos menores de seis años.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Contrato de Préstamo por un monto de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15, 000,000.00), para financiar el “Programa de Atención Integral de la Niñez”, ejecutado por el Ministerio de la Familia (MIFAMILIA).

Arto. 2.- La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto. 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de mayo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.